



Fundación Aequitas

*Fundación del Consejo General del Notariado
para la ayuda de las personas necesitadas de especial protección*

Contacto

- C/ Silvano, 55. 28043 Madrid
- Teléfono: 913.087.232
- Fax: 913.087.053
- Correo electrónico: info@aequitas.org

Fines

1.-El fin primordial de nuestra Fundación es la mejora del marco normativo que regula la situación jurídica de los menores, discapacitados y personas mayores, impulsando las reformas legislativas que sean necesarias.

2.- El asesoramiento jurídico gratuito en materia de capacidad jurídica y de obrar de las personas físicas.

3.- Consejo y asesoramiento:

4.- Colaboración con todas las entidades públicas y privadas dedicadas a la ayuda de los menores, enfermos, discapacitados, tercera edad, así como de colectivos desfavorecidos.

Uso del consultorio

El servicio de consulta gratuito está dirigido a resolver dudas y proporcionar información a personas con discapacidad (intelectual, sensorial o física), discriminadas (raza, nacionalidad, menor edad, tercera edad...), o bien que, por motivos económicos, tengan limitado el acceso a una formación adecuada a su capacidad.

También está dirigido a los familiares y amigos de estas personas que quieran acceder a este servicio para ayudarles.

Si su consulta es relativa a otros campos jurídicos, puede usted acudir a la página www.notariado.org donde podrá encontrar una amplia selección de respuestas a las preguntas más frecuentes que los ciudadanos suelen formular.

Nuestro Consejo de Redacción contestará las preguntas a través del correo electrónico, y publicará las que considere de interés en la sección de preguntas realizadas (tras su autorización al plantear la consulta). En el caso de que autorice su publicación en la web, es aconsejable que no ponga su nombre en el texto de la consulta, porque saldría publicado.

Por la propia naturaleza del servicio, las respuestas tienen un valor meramente orientativo no vinculante, y no constituyen la postura oficial u oficiosa del Consejo General del Notariado. Por esta causa, no se proporcionan textos legales ni formularios. Tampoco está diseñado para resolver problemas concretos y mucho menos casos urgentes, pues aunque todas las cuestiones serán respondidas, no podemos comprometernos a hacerlo en un plazo determinado de tiempo.

Si necesita asesoramiento para un asunto específico, no dude en acudir a un notario.

Es posible que su consulta ya esté contestada. Antes de formularla consulte las preguntas realizadas: [Consultas realizadas](#)

Si su pregunta se refiere a situaciones o discapacidades en las que influye su profesión u ocupación, incluya esta en el texto de la consulta.